

EL COMERCIO

Aparece: Jueves y Domingos

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Itogente—P. TORRES

BANCO NACIONAL
SUCURSAL DE RIO NEGRO
116—CALLE PROGRESO—116
TELEFONO "LA UNION" NUM. 31
INDEPENDENCIA

Esta Sucursal realiza operaciones facultada por los Estatutos.

La tasa de interés hasta nuevo aviso será la siguiente:

En cuenta corriente á la vista

Abona 3 ojo anual.

EN CAJA DE AHORROS

Abona 5 ojo anual sobre el saldo que permanezca en el Banco mas de 30 días.

EN DEPOSITOS A PREMIO

Abona 5 ojo sobre el saldo pudiendo retirarse todo ó parte del depósito en cualquier fecha, previo aviso de 10 días.

En depósito á plazo fijo

Abona interés convencional segun plazo, recibiendo el depositante un pagaré á la orden por el total del Capital é intereses.

Sobre Descuentos, Préstamos

El interés será convencional.

GIROS

Da y toma giros sobre las plazas donde este Banco tiene Sucursales.

Tambien da librandas sobre el exterior

PRESTAMOS

A LOS AGRICULTORES

GANADEROS

Desde 50 hasta 1000 \$ min con una amortización trimestral de 10 ojos.

PRÉSTAMOS
HIPOTECARIOS

Desde 200 \$ hasta 4000 min con un 9 ojo de interés y 20 ojos de amortización anual.

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. hasta 3 p. m.

Independencia, Julio 3 de 1889

R. Fernandez y Bouchard,
GERENTE.

ALMANAQUE

Hoy Domingo 11—Stos. Tiburcio, Susana y Alejandro y Santa Filomena virgen y ms.

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, AGOSTO 11 DE 1889

EL ENTIERRO DE D. JACINTO ALBISTUR

(De La Razón.)

Ayer tarde fueron conducidos hasta la última morada los restos del que en vida se llamó Jacinto Albistur.

A las 5 próximamente llegó al Cementerio Central el cortejo compuesto por lo mas distinguido de nuestra sociedad, manifestando así el justo pesar por la muerte del decano de los periodistas uruguayos. Entre los que formaban el cortejo se hallaban el general Tajes, don Jacobo Varela, doctor García Lagos, doctor Julio Herrera, doctor Fein, doctor Melián Lafinur, doctor José P. Ramírez, coronel Santos Arribio, doctor Antonio M. Rodríguez, doctor Carlos M. Ramírez, don Miguel Alvarez, ministro argentino señor Guido, doctor Pedro Bustamante y muchísimas otras personas que sería largo enumerar. El coche mortuorio hallábase ma-

terialmente cubierto de coronas de flores del tiempo, siendo tirado por tres parejas de caballos con sus correspondientes palfreneros.

Conducido el féretro hasta el sepulcro, antes de ser bajado á la eterna mansión, hizo uso de la palabra el doctor Eduardo Acevedo en nombre de la redacción de *El Siglo*, cuya redacción había tenido á su cargo durante diez y siete años el ex-tinto.

En un corto pero bien meditado discurso hizo resaltar las dotes morales del que hasta hace poco fué su compañero de tareas, é hizo referencia á la nota discordante en la prensa respecto á la personalidad del distinguido periodista que acaba de bajar á la tumba.

Serenas fueron las palabras del doctor Acevedo, pero justísimas para condenar la actitud de *El Bien*, que mas que indignación, ha inspirado repugnancia á toda la sociedad de Montevideo, que podía esperar todo de esa gente menos que llegase á profanar una tumba todavía no cerrada con desahogos tabernarios, revelando una dureza de alma y una ruindad de sentimientos que no se conciben en un cristiano.

Las palabras del doctor Acevedo fueron justamente apreciadas por todos los concurrentes, que las consideraron oportunísimas. El Dr Acevedo, respetando la solemnidad del sitio y del momento, fué sobrio en la condenación, pero no por eso fué menos justiciero, é interpretaba fielmente el sentimiento dominante en el numeroso y selecto concurso que rodeaba el féretro del que fué Jacinto Albistur.

EL GRAN INCENDIO EN BUEÑOS
AIRE

Entre las innumerables casas importadoras y almacenes por mayor que han sido damnificados por el incendio de anteayer en los depósitos de Aduana de las Catalinas figuran los que mencionamos á continuacion:

Luengo y Hernández 50,000 pesos en mercaderías; Sulias Benauze 2,000 barricas de azúcar que se estiman en 70,000 pesos, Salterain 50,000 pesos en vinos, Allende 500 pipas de vino que aprecia en la suma de 68,000 pesos, Federico Passiman 150 cestos de aceite, Willian Pant 2,500 damajuanas ginebra; Arnín y Hutz 2,000 damajuanas ginebra y 150 cajones cerveza, Pascual Quesnel 50 cajones espejos, Laborde 250 cajones aceite, Repetto Porpaglione 100 id sardinas, 20 cajones velas, 20 pipas vino, Call 35 cajones vidrios que habían sido adquiridos para la construcción del panorama que se construye en las calles de Lima y Belgrano, A. Mamot 1000 pipas vino, carga asegurada; Bianchi 400 bolsas arroz y otros comestibles que estima en 36,000, Cueto 200 cajones Champagne, estando pagos los derechos, Pérez y Cueto 200 pipas de vino y 400 cajones pineton estando abonados los derechos, Rocha lños. 100 cestos quesos 1000 barricas azúcar, 17 cajones conteniendo 50,655 pliegos de papel numerados para la impresión de las cédulas del Banco Hipotecario Nacional, estando abonados los derechos.

La compañía del puerto y muelle de las Catalinas solo ha sufrido las incomodidades de la catástrofe.

El edificio todo está asegurado y lo mismo el galpon que ha sido destruido por el fuego.

El comisario Ballvé en el primer momento de conocerse el incendio procedió á la detención de algunos peones.

A las 3 de la tarde se hizo cargo del sumario el Juez de instrucción de la sección Norte.

Anoche fueron conducidos á la policía cinco detenidos.

Doce peones de la empresa han sido citados para hoy, al Juzgado á fin de que presten declaración.

A inmediaciones del galpon destruido por el fuego han sido depositados grandes trozos de madera, tercios de yerba, cuarterolas y pipas de vino e infinitud de artículos que han podido ser salvados.

Anoche se dispuso que las veintiocho Comisarías de la capital, enviaran cada una un agente, al museo, á fin de que prestaran servicio.

El incendio continuaba anoche, si bien con poca intensidad y concentrado en el sótano, y es de presumir, que no pueda ser extinguido en todo el dia de hoy.

Se decía anoche, que todas las mercaderías que se hallaban en el galpon, estaban aseguradas, pero, no nos ha sido posible comprobarlo.

Las pérdidas no han podido ser precisadas, pues, ha faltado el tiempo necesario para efectuar la comprobación de los parciales, que han sido salvados del fuego.

Se cree, sin embargo, que el monto de lo quemado, excede de la suma de 1.500.000 pesos.

Un gran comiso de pipas de vino que había sido descubierto por uno de los vistos, también los ha destruido el fuego.

Las compañías de seguros han resuelto fijar las primas para las mercaderías depositadas en las Catalinas, en el 3 ojo en vez del 1 1/2 que cobraban.

JEFATURA POLÍTICA

DEL

DEPARTAMENTO

MOVIMIENTO habido en la Caja de la Jefatura Política del Departamento de Río Negro durante el mes de Julio del año 1889.

BALANCE

INGRESOS

	1889
Saldo de Junio	\$ 10 01
Por Guías expedidas en Mayo, Junio y Julio.	18 31
Tornaguiss id en Julio.	7 00
Marcas y Sestales, toma de razón	11 00
Recaudado para el pago de Serenos por Mayo,	91 80
Multas por Julio	19 00
Carceleros por Idem.	1 20
Presupuesto General.	3890 81
Derecuto 1 ojo	39 00
Diferencia de altas y bajas por Mayo.	99 71 4198 93
Igual	\$ 4198 93

EGRESOS

Eventuales por Mayo y Junio	\$ 267 01
Alquiler de casa por Mayo	123 00
Gastos de Oficina por Mayo	155 23
Por Presupuesto de Policía	3541 36
Por impuesto de Serenos por Mayo	91 80
Extrordinarios por Julio	7 56
Existencia q' prisa á Agosto.	10 00
	4198 93
S. E. ú O.	\$ 4198 93

Independencia, Julio 31 de 1889.

Conforme—

P. A.—firmado—

ELISEO CHAVES (MJE)

Oficial 2º

Vº Bº

Firmado—ELISEO CHAVES.

SUSCRIPCION ADELANTADA
Por un mes.... \$ 1 00
+ 6 6 00
+ 1 año 10 00

GACETILLA

PREVENCIÓN

Para evitar dificultades en el cobro de los avisos y trabajos sueltos, preventimos que no insertaremos ningún aviso en nuestro periódico, ni entregaremos ningún trabajo, si previamente no se abona su importe.

LA ADMINISTRACIÓN.

Donación Importante—El doctor don Ramón López Lomba ha reintegrado á la Liga Patriótica de la Enseñanza en el Departamento un cajón de libros destinados á la Biblioteca Popular fundada por ese centro.—Entre esos libros vienen algunas obras de verdadera importancia científica y literaria.

Es, pues, una importante donación la hecha por el doctor López Lomba.

Pleito concluido—El Superior Tribunal de Justicia acaba de confirmar la sentencia dictada por el doctor Bayley, Juez Letrado del Departamento, en el pleito que seguía la sucesión Duran á la de García sobre posesión de un campo en Navarro, 6^a sección judicial. Esta sentencia condena á la sucesión García al desalojo inmediato de dicho campo, pago de costas, costos, etc.—El actual dueño de ese campo es el apreciable ciudadano don Calixto Martínez Buela, que, como se sabe, tiene en él un magnífico establecimiento pastoral en el que se encuentran animales de las mejores razas.

Asamblea—Con gran concurrencia de socios y socios celebró asamblea general «La Liga Patriótica de la Enseñanza», el jueves á la noche, resolviendo varios asuntos de capital importancia para esa patriótica asociación.

Vapores—Hoy baja el Rivadavia y sube el Olympia.

El martes baja el Minerva y sube el Vénus.

El miércoles baja el Olympia.

Nueva Comisión de E. P.—La Junta E. A. ha nombrado para componer la Comisión de I. P. á los siguientes señores: Presidente don Roberto C. Mendoza—Vocales don Manuel M. Haedo, don Jayme Morera y don Francisco Haedo y Suárez.

Como se vé, no ha podido ser más acertada la elección de la corporación municipal y de desechar es que los señores nombrados acepten, pues con ellos ganará mucho la instrucción primaria del Departamento,—cuyo estado deja mucho que pedir.

A campaña—Por asuntos del servicio partió el miértes para campaña el Inspector de Policias del Departamento, señor Pinilla.—Debe regresar de un momento á otro á esta Villa.

Con música—Varios caballeros de Gualeguaychú, trayendo una banda de música, vinieron el jueves á la tarde en el vapor Daiman, acompañando al senador por ese Departamento don Asís Méndez, en viaje para el Paraná.

Bajaron á tierra y alegraron por algunas horas nuestra población con la banda á que nos hemos referido.

El doctor Crovetto—En estos días es esperado en esta Villa el doctor don Gregorio Crovetto.

Interesante publicación—Hemos tenido á la vista el primer número de la «Revista de la Liga Patriótica de Enseñanza», publicación mensual de ciencias, pedagogía y literatura, cuyos directores son los señores Ramón López Lomba y Evaristo G. Ciganda.

Es una interesante publicación, cuya lectura recomendamos.

Los que deseen obtenerla pueden dirigirse á la librería de Escrivánis.

El doctor Sala—Anuncian los diarios de Paysandú que ha ido con el propósito de establecerse allí el doctor don Pedro Sala, que hasta ahora había ejercido su profesión en esta Villa.

D. Felipe Nelsis da Cumha—Del Salto ha partido con destino á Uruguayana el Sr. D. Felipe Nelsis da Cumha á objeto de levantar allí acciones entre los hacendados que tienen

sus campos en Río Negro, Paysandú y Salto, para la Sociedad Protectora Pastoral y Agrícola, de que son iniciadores el referido señor Nelsis y don Ramundo de Peñafiel.

El Bazar.—Por haber llegado á hora muy avanzada nos es imposible insertar en este número la lista de los objetos donados para el Bazar de La Liga Patriótica de la Enseñanza, que se abrirá el 25 del corriente.—Dicha lista irá en el número próximo.

Independencia, Julio 28 de 1880.

Sr. Presidente de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mútuos, don José Beyries.

Los que suscriben, á nombre de la mayoría de los ciudadanos argeninos aliados á esa progresista y humanitaria Asociación, tienen el honor de presentar a la digna Comisión Directiva, las dos banderas argentinas y otras correspondientes, que le serán entregadas por los ciudadanos don Emilio Peña, don José A. Clínico y don Juan Eliseche, y con lo cual hemos querido obsequiar en ese día á la Asociación que nos cuenta en su seno y que por sus principios esencialmente liberales proclamados por sus Estatutos, reciba y cobija á todos igualmente, sea qui fuere el pedazo de tierra donde haya nacido.

Oportunamente envirremos á la C. Directiva la lista de suscripción que para tal objeto hicimos entre nuestros compatriotas, la que deseamos se sirva agregar á la presente para constancia de nuestros procederes y satisfacción propia.

Espereando quiera esa Directiva aceptar nuestro obsequio como la demostración más sincera de nuestras simpatías y amor por la Asociación á que nos honramos en pertenecer, y haciendo votos porque esas banderas sirvan para traer al seno de la Asociación á todos nuestros compatriotas residentes en el Departamento, saludamos al Sr. Presidente y demás miembros de esa Comisión, con nuestro mayor respeto y alta estima.

E. L. Gutiérrez, Emilio Peña, Andrés S. Chichizola, P. A. Barnetech.

NOTA.—La presente comunicación y banderas de su referencia, fueron entregadas en la Asamblea del dia 4 de Agosto en vez del 28 de Julio, por haberse suspendido la sesión, habiéndose también entregado en fecha anterior otras dos banderas argentinas, mas pequeñas.

SUSCRIPCION iniciada por los ciudadanos argentinos, don E. L. Gutiérrez, don Andrés S. Chichizola, don Emilio Peña y don Pedro A. Barnetech, entre sus compatriotas aliados á la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mútuos de esta Villa, para la adquisición de dos banderas argentinas y su asta correspondiente, para ser donadas á la expresada Asociación, no incluyéndose donación mayor de cuantía et.

E. L. Gutiérrez 50 cts. Andrés S. Chichizola 50, Emilio Peña 50, Pedro A. Barnetech 50, Carlos Andreao 50, Federico Gonzalez 50, José Cleorito 50, Juan Eliseche 50, Cirilo Ruiz 50, Francisco Valero Silva 50, Matheo Muñoz Silva 50, Pedro Fernandez 50, Octavio Silva 50, Nicolas Perez 50, Agustín Orquin 50, Martín Ubald 50, Vicente Villegas 50, Ignacio Echeverría 50, Alejandro Chourio 50, Luciano La Cruz y familia 2 pesos, Aurelio Molinari 50 cts, Juan M. Vilca 40, Lorenzo Levratto 50, Hipólito C. Russo 50, Fausto Salazar 50, Pedro Mercavides 50, Carlos Torre 50, José A. Rodriguez 50, Martín Echegoyen 50, Santiago Relbaghi 50, Narciso G. de Guerra 50, Matilde II, de Bollo 50, Loreto Nuñez 50, José G. Cuenca 50, Semillana Salazar 50, Nemesio Núñez 50, Agustín Bellagamba 50, José A. Cuneo y familia 1 peso P. Ulises Ely y hide 20 cts, Luciano B. Martínez 50, Juan Doyenart 50, Domingo Echeverría 50, Justino Madrid y familia 1 peso, Hipólito Zamora 50 cts, Juan Malduan 50, Cristóbal E. Salas 50, Estanislada A. de Posse 50, Catalina B. de Guraochoa 50, Faustino Cuena 50, Florentino Ferreyra 50, Manuel Retamar 50, Cristóbal Timón 50, Juan Gutiérrez 50, Pascual Moreno 50, Pedro Lujambio 50, José Levratto 50, Matías Brussoán 50, Martín Lagó 50, Estanislada Oreamuno (no es social) 50.—Suman mts. \$ 31 60.

INVERCIÓN.—Pagado á José Gavaza, su cuenta por 2 banderas argeninas, grandes, y dos mas chicas moneda argentina \$ 16 10 oro 9 66, á José A. Cuneo, por astas y lanas 15 pts., á Leandro Sanchez por 10 1/2 v. cinta moare

bandera argentina 6 30, á N. Bello por fieltro de oro y cordon de seda 66 cts., suman mts. \$ 31 62.

Independencia, Agosto 10 de 1880.
E. L. Gutiérrez, Emilio Peña,
Andrés S. Chichizola, Pedro A.
Barnetech.

LIGA PATRIOTICA DE LA ENSEÑANZA.—Hasta el 25 de Agosto próximamente se inaugura en el Bazar mencionado será destinado á la creación de un fondo social que sirva para dar un impulso vigoroso á la obra de la educación del pueblo, atendiendo especialmente a la idea que se manifiesta en la campaña en el sentido de la necesidad de escuelas y en general de toda clase de enseñanza, que la Comisión que la dirige, se dirige á todos los habitantes del Departamento, tanto nacionales como extranjeros, en demanda de su desdida cooperación para la realización de dicho Bazar, en la persianación de que dades de la feria se halla instalada en la J. E. A. todos los días hábiles de 9 a 11 a.m. y de 1 a 4 p. m.

La Comisión tiene el derecho de exigir que la feria se celebre para seguiridad del cumplimiento del contrato como así mismo se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio no fuesen aceptables.

Aceptada que sea la propuesta la C. formulará á la brevedad con el propone el respectivo contrato.

Independencia, Agosto 2 de 1880.
FRANKLIN BAYLEY,
Presidente.
Roberto C. Mendoza,
Secretario.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA
AVISO

Se hace saber al público que don José Barceló de la 11^a Sección, director de este Departamento solicita descubrir su camino vecinal que pasa por su campo de su propiedad situado en dicha Sección en su camino vía a unirse al camino de la Cuchilla.

Y a los efectos del artículo 657 del C. Rural se hace esta publicación.

Independencia, Julio 30 de 1880.
P. A.
J. Beyries.

Comisión de Obras Públicas

Esta Comisión en sesión de fecha 25 del corriente ha acordado y resuelto llamar á propuestas para la ejecución de las obras siguientes:

1º Construcción de un edificio para Juzgado Letrado Departamental y Cárceles anexas.

2º Construcción de un edificio para Junta E. Administrativa.

3º Refacción del Teatro de la Villa.

4º Construcción de dos edificios para escuelas.

Las promesas para estas obras deberán presentarse en la Secretaría de esta Comisión que se halla instalada en el local de la Junta E. Administrativa, donde se encuentran a disposición de los señores bidadores, los planos, pliegos de condiciones y demás á que debe suscogerse arslos los propuestos todos los días hábiles de 9 a 11 a. m. y de 1 a 4 p. m.

Las propuestas sobre estos obras deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y fechado, hasta el dia 10 de Septiembre próximo, á las diez de la mañana en que se abren las ofertas en presencia de los días hábiles para sus habitantes y el país en general los interesados que concierten.

La Comisión tiene el derecho de exigir que la feria se celebre para seguiridad del contrato como así mismo se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio no fueran aceptables.

Las obras á efectuarse deben de quedar completamente terminadas dentro del plazo de seis meses á contar desde la aceptación de las propuestas.

Aceptadas que sean las propuestas la Comisión formulará á la brevedad con el propone el respectivo contrato.

FRANKLIN BAYLEY,
Presidente.

Roberto C. Mendoza,
Secretario.
Independencia, Julio 30 de 1880.

Gefatura P. y de Policía
**DEL
DEPARTAMENTO**
AVISO

Atento á las repetidas quejas del vecindario, se previene á las personas que tengan ganado cabrios en esta Villa, que desde el dia 10 de Agosto entrante, las que al entrarso el Sol, se encuentren sueltos en ella, serán arreados por la Policía, como también aquellos que no tuviesen pastor y tuerca del radio de Pastor señalado por la Municipalidad, y serán multados con arreglo á lo que prescribe el Reglamento vigente.

Independencia Julio 21 de 1880.

P. A.
El Comisario de Ordenes.

AVISOS OFICIALES

Comisión de Obras Públicas
DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO
AVISO

Esta Comisión en su sesión de fecha 1= del corriente ha acordado y resuelto llamar nuevamente á propuestas por el término de quince días á contar desde esta fecha y por no haberse presentado propuesta alguna para la ejecución de las obras siguientes.

1º Construcción de empedrado en las boca-calles empleando en su construcción piedra de granito y rellenar las fuentes con arena, determinando el precio por metro cuadrado.

Independencia Julio 21 de 1880.

P. A.
El Comisario de Ordenes.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

Ordenanza municipal
La Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro con autorización superior

DISPONE:

Art. 1º Los propietarios de terrenos ubicados en esta Villa y comprendidos dentro de los límites siguientes: A partir de la plaza Constitución, cuatro cuadras al Nor-Este, cuatro al Sud-Este, tres al Nor-Oeste y cuatro al Sud-Oeste, procederán en el perímetro término de seis meses á la construcción de cercos, veredas y canaletas en sus respectivas frentes.

Art. 2º La altura de las paredes de cada terreno de dos metros fuera del camino y su espesor de un ladrillo.

Art. 3º El ancho de las veredas en las calles de Mayo, 18 de Julio, Treinta y Tres y Montevideo, serán de 3 vatas y de dos varas en las demás calles.

Art. 4º El ancho de las canaletas en general será de noventa centímetros por treinta de profundidad en su parte máxima, debiendo ser su construcción de forma semi-circular.

Art. 5º Las veredas existentes actualmente serán reconstruidas bajándolas al nivel correspondiente, dándoles el ensanche que corresponda con arreglo á las dimensiones establecidas en el artículo 3º.

Art. 6º De acuerdo con la facultad que le confieren los artículos 3, 4 y 5 de la Ley de 17 de Julio de 1855, la Junta designará á cada propietario el material que deberá emplear en cada clase de construcción al solicitar el permiso (que le será expedido gratis) así como les marcará los niveles correspondientes.

Art. 7º Los propietarios que no dirán cumplimiento á lo dispuesto dentro del término establecido en el art. 1º la Junta mandará practicar las obras por cuenta de los remisos, procediendo en todo de acuerdo a lo que determinan los art. 12, 13 y 14 de la Ley de 17 de Julio de 1855.

Independencia, Julio 5 de 1880.

ROBERTO C. MENDEZA
Pte. interino.

José Beyries,
Secretario interino.

NOTA.—Todos los datos que se relacionen con esta ordenanza estarán de manifiesto para los interesados en la Secretaría de la Junta.

1º Construcción de un edificio para Junta E. Administrativa.

2º Construcción de un edificio para Junta de la Villa.

3º Construcción de dos edificios para escuelas.

Las promesas para estas obras deberán presentarse en la Secretaría de esta Comisión que se halla instalada en el local de la Junta E. Administrativa, donde se encuentran a disposición de los señores bidadores, los planos, pliegos de condiciones y demás á que debe suscogerse arslos los propuestos todos los días hábiles de 9 a 11 a. m. y de 1 a 4 p. m.

Las propuestas sobre estos obras deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y fechado, hasta el dia 10 de Septiembre próximo, á las diez de la mañana en que se abren las ofertas en presencia de los días hábiles para sus habitantes y el país en general los interesados que concierten.

La Comisión tiene el derecho de exigir que la feria se celebre para seguiridad del contrato como así mismo se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio no fueran aceptables.

Las obras á efectuarse deben de quedar completamente terminadas dentro del plazo de seis meses á contar desde la aceptación de las propuestas.

Aceptadas que sean las propuestas la Comisión formulará á la brevedad con el propone el respectivo contrato.

FRANKLIN BAYLEY,
Presidente.

Roberto C. Mendoza,
Secretario.

Independencia, Julio 30 de 1880.

PE. interino.

José Beyries,
Secretario interino.

NOTA.—Todos los datos que se relacionen con esta ordenanza estarán de manifiesto para los interesados en la Secretaría de la Junta.

1º Construcción de un edificio para Junta E. Administrativa.

2º Construcción de un edificio para Junta de la Villa.

3º Construcción de dos edificios para escuelas.

Las promesas para estas obras deberán presentarse en la Secretaría de esta Comisión que se halla instalada en el local de la Junta E. Administrativa, donde se encuentran a disposición de los señores bidadores, los planos, pliegos de condiciones y demás á que debe suscogerse arslos los propuestos todos los días hábiles de 9 a 11 a. m. y de 1 a 4 p. m.

Las propuestas sobre estos obras deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y fechado, hasta el dia 10 de Septiembre próximo, á las diez de la mañana en que se abren las ofertas en presencia de los días hábiles para sus habitantes y el país en general los interesados que concierten.

La Comisión tiene el derecho de exigir que la feria se celebre para seguiridad del contrato como así mismo se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio no fueran aceptables.

Las obras á efectuarse deben de quedar completamente terminadas dentro del plazo de seis meses á contar desde la aceptación de las propuestas.

Aceptadas que sean las propuestas la Comisión formulará á la brevedad con el propone el respectivo contrato.

FRANKLIN BAYLEY,
Presidente.

Roberto C. Mendoza,
Secretario.

Independencia, Julio 30 de 1880.

PE. interino.

José Beyries,
Secretario interino.

NOTA.—Todos los datos que se relacionen con esta ordenanza estarán de manifiesto para los interesados en la Secretaría de la Junta.

1º Construcción de un edificio para Junta E. Administrativa.

2º Construcción de un edificio para Junta de la Villa.

3º Construcción de dos edificios para escuelas.

Las promesas para estas obras deberán presentarse en la Secretaría de esta Comisión que se halla instalada en el local de la Junta E. Administrativa, donde se encuentran a disposición de los señores bidadores, los planos, pliegos de condiciones y demás á que debe suscogerse arslos los propuestos todos los días hábiles de 9 a 11 a. m. y de 1 a 4 p. m.

Las propuestas sobre estos obras deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y fechado, hasta el dia 10 de Septiembre próximo, á las diez de la mañana en que se abren las ofertas en presencia de los días hábiles para sus habitantes y el país en general los interesados que concierten.

La Comisión tiene el derecho de exigir que la feria se celebre para seguiridad del contrato como así mismo se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio no fueran aceptables.

Las obras á efectuarse deben de quedar completamente terminadas dentro del plazo de seis meses á contar desde la aceptación de las propuestas.

Aceptadas que sean las propuestas la Comisión formulará á la brevedad con el propone el respectivo contrato.

FRANKLIN BAYLEY,
Presidente.

Roberto C. Mendoza,
Secretario.

Independ

MALVINAS



VAPOR DE CARGA
Sin tocar en Bs. Aires, entre

Montevideo
Colonia
Palmira
Fray Bentos
Berlin
 Paysandú

Ese seguro, ligero y cómodo vapor, establecido definitivamente entre los puntos indicados, HARA TRES VIAJES MENSUALES transportando carga, y encuadradas, en cuya operación tomará toda clase de cuidados para efectuar un buen servicio y agradar y cumplir con las personas que se dignen favorecerlo.

Los fletes se rebajan y no se cobrará ningún gasto por lanchaje de embarque y desembarque de carga, siendo los referidos gastos por cuenta del vapor.

Para mayores datos ocurrir a

Los agentes

Fray Bentos, Junio 4 de 1886.



Agente en la República Oriental: — A BEDU CHAUD & hijo—MONTEVIDEO

LÍNEA DE DILIGENCIA

A

CAMPANA IMPRESA INDEPENDENCIA

Encargado: Próspero Belenguer

NUEVO ITINERARIO

Desde el 1º de Diciembre

SALIDAS

Los días 1, 7, 13, 19, y 25, de cada mes

LEGADAS

Los días 4, 10, 16, 22, y 28, de cada mes



José Gavazzo
Agente de vapores, buques de vela, despachante de aduana y comisionista en general

Agente de La Platense Flotilla Company, Limited—De La Velocità compagnia italiana de navegación a vapor—De Chargeur Réunis, compañía francesa de navegación a vapor Gualeguaychú

EDUARDO ACEVEDO
ABOGADO

JUAN J. MENDOZA

PROCURADOR

Se encargan de la dirección y defensa de asuntos judiciales y administrativos, arreglo de testamentos etc.

Tiene su Estudio en la calle 25 de Mayo núm. 1 a 5.

Teléfono La Union núm. 6



APROBADO POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de medicina de París aprobó y recomendó el empleo del Carbon de Belloc para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, según las palabras testimoniales del informe, causan muchas veces la desesperación de los médicos y de los enfermos.

El Carbon de Belloc se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguientes:

GASTRALGIAS
DISPEPSIAS
PIROSIS
AGRURAS
DIGESTIONES DIFÍCILES
ESTRENIMIENTOS
DOLORES DE VIENTRE — COLICOS
DIARRÉA
DISENTERIA
COLERINA

MANERA DE EMPLEARLE. — El CARBON DE BELLOC se toma antes ó después de las comidas, en forma de POLVO ó de PASTILLAS. El alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dosis. Una instrucción detallada acompaña a cada frasco de polvo y a cada caja de pastillas.

Depósito en París,
en casa de L. FIREIRE, 10, rue Jacob
Depósito en Montevideo, J. V. Garaicochea
Calle Sarandí num 242

Joyería, Relojería y Platería DE JOSÉ ANASTASI

Completo y variado surtido de alhajas y relojes

Se hace toda clase de trabajos correspondientes a los ramos de joyería, platería y relojería. Las obras que se hacen en esta casa a más del esmero en el trabajo son de oro y plata garantidos. Las ventas y composturas de relojes se garantizan por un año.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

134 — Calle Progreso — 134



VINO DEPURATIVO Y RECONSTITUYENTE DEL DR. DELOR

Preparado por H. BEZIER, Fo de la Escuela de París.

TRATAMIENTO DE TODAS LAS ENFERMEDADES DE LA MEL.

Purificar la sangre conservándole su fuerza y su constitución primitiva, tal ha sido el resultado de veinte años de experiencias hechas con el Vino Depurativo del Dr. DELOR, experiencias comprobadas por más de 100 médicos.

Todas las enfermedades tienen por causa primaria una alteración de la sangre provocada por la presencia de cualesquier principios morbosos. La sangre siempre pura pone al abrigo de toda enfermedad.

Todo depurativo que logra por efecto, como la mayor parte de las fármacos, purgantes, etc., el disminuir la sangre, intentando empinar su purificación, será con más frecuencia nocivo que útil, y en todo caso no procurará nunca la curación.

El Vino depurativo del Dr. DELOR, tónico y depurativo, purificando la sangre de un modo energético, no la altera y le conserva su tonicidad primaria.

El Vino depurativo del Dr. DELOR cura rápidamente la pleure, el hidrocele, el ascite, la lipa, tisis, erupciones, bursitis y efectos sifilíticos recientes ó crónicos y todas las enfermedades de la piel.

El Vino depurativo del Dr. DELOR es un preservativo seguro de las férreas amarillinas y úlceras. Cura rápidamente la elefantiasis, el hidrocele, el ascite, así como todas las otras enfermedades que provienen de la linfa.

Depósito: 14, rue de Bondy, el 4, Boul. St-Martin. París.

Y en todas Farmacias.

CHARGEURS RÉUNIS

Compañía francesa de navegación a vapor

Servicio especial

Para la

EXPOSICIÓN DE PARÍS 1889

De Buenos Aires al Hayre

Salidas de Buenos Aires

Viajes directos tocando únicamente en Santa Cruz de Tenerife

Vapores

Fechas

Río Negro	5 de Marzo 1889
Dom Pedro	18 de id id
Paraná	5 de Abril id
Pampa	18 de id id
Paraguay	5 de Mayo id
Uruguay	18 de id id
Río Negro	5 de Junio id
Dom Pedro	18 de id id

NOTA.—Estos vapores no hacen en ningún caso escala en puertos del Brasil.

Para mas informes dirigirse al Agente

Juan J. Mendoza.

1 a 5—25 de Mayo—1 a 5

Teléfono La Union núm. 6

HOTEL DEL TEATRO

P. IRIGARAY & C.

Calle 25 de Mayo, esq. Canelones

Fray-Bentos

PASCUAL CRIECO

CIRUJANO DENTISTA

Consultorio en Mercedes



PILDORAS DE BLANCARD
con
Triterpénos de Hierro triterpénico
NEW-YORK Aprobadas por la Academia de Medicina de París.
PARÍS Formulario oficial francés y autorizada por el Consejo médico de San Petersburgo. 1883

Partiendo de las propiedades del Hierro y del Hierro, estas Pildoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germe escrofuloso (tumores, obstrucciones, humoros fríos, etc.), afecciones coartadas cuales son imponentes los simples ferruginosos, en la Clorosis (color pálido), Leucorrhea (fleosilenciosa), la Amenorrhea (anestruco), la nutra diaria, la Tristis, la Síntesis constitucional, etc. En fin, ofrecen a los prácticos un agente terapéutico de los más creíbles, para estimular el organismo y modificar las constituciones infelices, débiles o debilitadas.

N. B. — El todoro de Hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel e irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Pildoras de Blancard, ensíjase nuestro sello de plata reactiva, nuestra florija adjunta y el sello de la Unión de Fabricantes.

Farmacéutico de París, calle Espagne, 40

DESCONTÍNSE DE LAS FALSIFICACIONES

BARBERIA DEL RIO NEGRO

D.E.

JUAN GRECO

110—Calle Florida—110

Arboles frutales

Naranjos, Limones y Peros de varias clases se venden a un precio muy conveniente en casa de don José Reverano, calle Treinta y Tres.

Aprovechen, antes que pase la estación del trasplante.

JOSÉ P. RAMIREZ

Se ha hecho cargo nuevamente de su estudio estableciéndolo en la calle del 25 de Mayo núm. 201—Montevideo.

VACUNA

Se ha recibido vacuna animal, de Santa Catalina (Establishimiento Veterinario en Buenos Aires) y se vacunará gratuitamente todos los Domingos de 9 a 10 a.m. en la Boica del Pueblo.

El médico de Policía—

Dr. Cione.

NICOLAS CANEPA

PROCURADOR Y REMATADOR PATENTADO

Recibe órdenes en su casa calle Florida 121

GREGORIO V. GOYENECHE

REMATADOR, PROCURADOR Y COMISIONISTA

Calle Progreso núm. 5